

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

|CONTRATO No. 4600104455 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.
NIT:	900.445.736-7
OBJETO:	<i>Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL</i>
VALOR INICIAL:	<i>Setenta y siete mil trescientos cuarenta y un millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/l (\$77.341.625.451), excluido iva</i>
ADICIÓN N°1:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	<i>Setenta y siete mil trescientos cuarenta y un millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/l (\$77.341.625.451), excluido iva</i>
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIÓN N°1	NO APLICA
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	OTROSÍ 01: 1. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01: Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendices Sena por valor de treinta y un millones

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

	ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y para Mantenimientos correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148). 2. Modificar la clausula decimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato
--	--

ANTECEDENTES:

El día 28 de febrero del presente año mediante la RESOLUCIÓN SSS No. 202550013460, El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación - Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó a través de proceso de Licitación Pública No. 70007688 de 2024, el contrato No. 4600104455 de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y LA EMPRESA “GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S, cuyo objeto es: **“Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL”** por un valor de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$77.341.625.451), excluido IVA, con un plazo de ejecución de Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia, inicio que se dió el primero de abril de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025.

● Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 77.341.625.451
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 77.341.625.451
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 de julio de 2025	\$ 36.085.589.278
Saldo del contrato al 31 de julio de 2025	\$ 41.112.138.087
Porcentaje de ejecución financiera	46,84%
Porcentaje de ejecución física	46,84%

Para el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución este contrato, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - Secretaría de Suministros y

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Servicios suscribió con el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025 el Contrato de Interventoría No 4600104650 de 2025 cuyo objeto es *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar”, con un plazo de ejecución de “Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia”, en todo caso supeditado al plazo del contrato principal”, con fecha de inicio el primero de abril de 2025.*

JUSTIFICACIÓN:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600104455 DE 2025, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL”
2. La educación es un pilar del Estado Social de Derecho que permite el desarrollo sostenible de la sociedad. El Estado tiene que garantizar el acceso material al derecho y la satisfacción de las necesidades del individuo y de las comunidades. Permite el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, a escoger la profesión, el arte, al trabajo, el mínimo vital, a la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y a las libertades de expresión, opinión, información, adhesión, cátedra, aprendizaje, enseñanza y de investigación, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999 de la Corte Constitucional.
3. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.
4. En materia educativa, se debe garantizar el acceso material al derecho y servicio público de la educación, que implica proporcionar las condiciones para asegurar, entre otros, los alimentos adecuados en los restaurantes escolares. (Corte Constitucional, Sentencia T-641/16).

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

5. De acuerdo a los pronunciamientos de la Corte Constitucional la garantía de alimentos adecuados es fundamental para evitar la deserción escolar y para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. (T-273 de 2014). De este modo, la estrategia denominada Planes de Alimentación Escolar-PAE debe propiciar el acceso de niños y niñas al sistema escolar.
6. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.
7. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 31 de diciembre del presente año, por ende, hasta esa fecha estaría garantizada la prestación del servicio de alimentación escolar; bajo tales condiciones contractuales, es necesario para la Administración Distrital prever la continuidad en la prestación de ese servicio hasta la terminación del calendario académico del presente año, es decir, noviembre 30 de 2025.
8. Los documentos del proceso de licitación pública 70007688 de 2024 hacen parte integral del contrato, en especial el anexo 3. Especificaciones técnicas (adenda 1), en el cual se discriminan las actividades a desarrollar por el contratista en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Medellín, actividades dentro de la cual se exige al contratista dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002 relacionada con la obligación de contratar aprendices *“El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) deberá cumplir con la obligación de contratar aprendices, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y demás normatividad aplicable. Esto incluye cubrir los aportes a la seguridad social y asumir los costos administrativos asociados. El rubro destinado para este fin se constituye como un fondo presupuestal independiente del costo valor ración y su gasto deberá ser presentado dentro de los informes entregados por el contratista”*.
9. El contratista GR Logística Integral S.A.S, actualmente tiene fijada su Cuota de aprendices Sena, a través de la Resolución 007500 de 2024, la cual estará vigente hasta tanto, el Sena no expida nueva resolución cambiando el total de aprendices a contratar.
10. La Ley 2466 de 2025 (Reforma laboral colombiana) en su artículo 21 modifica los valores del apoyo de sostenimiento mensual en los contratos de aprendizaje según la fase del aprendiz, pasando en el caso de contratos con aprendices en etapa lectiva pasando del 50% al 75% del SMLMV, en el caso de contratos con aprendices en fase productiva pasa

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

del 75% al 100% del SMLMV, de igual manera se modifica la forma de calcular el valor a cancelar al SENA en caso de monetización, con la cual se debe cancelar al SENA 1.5 SMLMV por cada aprendiz no contratado. La reforma para los contratos en etapa electiva agregó el pago por parte del empresario *“del sistema de seguridad social en salud y riesgos laborales, pagado plenamente por la empresa como dependiente*. En el caso de contratos en etapa práctica estableció que *“el aprendiz estará afiliado a riesgos laborales y al sistema de seguridad social integral en pensiones y salud conforme al régimen de trabajadores dependientes, y tendrá derecho al reconocimiento y pago de todas las prestaciones, auxilios y demás derechos propios del contrato laboral”*.

11. En la elaboración del presupuesto de la Licitación Pública 70007688 de 2024 se determinó que el valor del presupuesto para el reconocimiento de los contratos de aprendizaje en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato del lote 1 era de Trescientos sesenta y cuatro millones veintiséis mil trescientos tres pesos M/L (\$364.026.303). Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 2466 de 2025, este presupuesto se hace insuficiente para cubrir la totalidad a reconocer al contratista por el fondo Sena en el contrato 4600104455 de 2025.
12. La licitación pública 70007688 de 2024 fue abierta con la finalidad de adjudicar los tres lotes que componen la operación del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Medellín. Sin embargo, el lote 2 fue declarado desierto y los Establecimientos Educativos y comedores Escolares que debían ser atendidos en ese lote, fueron asignados de manera transitoria a los contratistas que resultaron adjudicatarios de los lotes 1 y 3 en la licitación pública 70007688 de 2024.
13. El contratista Gr logística Integral S.A.S, asumió entre el 1 de abril y 16 de mayo de 2025 la atención de 188 establecimientos educativos que originalmente corresponden a la ejecución del contrato del lote 2, durante este lapso de tiempo, se ejecutaron recursos del presupuesto de mantenimientos preventivos, inicialmente asignado para la atención de los establecimientos educativos donde opera el lote 1, en la realización de mantenimientos a los establecimientos asignados a raíz de la declaratoria de desiertos del lote 2 en la licitación pública. Como consecuencia la interventoría observa que el recurso disponible a la fecha no es suficiente para cubrir la necesidad de mantenimientos correctivos a los equipos de los comedores escolares; y se hace necesario aumentar este presupuesto en el mismo valor que fue gastado entre el 1 de abril y 16 de mayo de 2025, en la atención de los equipos asignados por la declaratoria de desierto de la licitación pública 70007688 de 2024.
14. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables.

15. La verificación jurídica, técnica, administrativa y financiera fue realizada por la interventoría del contrato y certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.
16. La ley 2167 de 2021 establece que Las entidades territoriales certificadas, deberán garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar durante todo el calendario escolar para ello se debe adelantar los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; Para tal efecto, deberán acudir a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.
17. La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes.
18. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600104455 de 2025 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
19. La interventoría del contrato y la Ordenadora del Gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600104455 de 2025, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

Debido a lo anterior se solicita:

OTROSÍ 01:

1. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Descripción de la necesidad para el Fondo Aprendices Sena: Realizada una proyección aproximada de la ejecución del rubro “Fondo Aprendiz Sena”, teniendo en cuenta que al inicio de

Página 6 de 13

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

la ejecución del contrato la empresa GR Logística Integral presentó 27 contratos de aprendizaje con aprendices en fase lectiva, sin embargo, estos aprendices gradualmente durante el plazo de ejecución del contrato pasarían a la fase productiva. También fue tenido en cuenta el cambio normativo de la LEY 2466 de 2025 y la forma en que estas disposiciones afectaría la ejecución financiera del “Fondo Aprendiz Sena” el resultado de la proyección realizada arroja la necesidad de aumentar el presupuesto para el reconocimiento de los contratos de aprendizaje en treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384), este valor cubriría los conceptos de apoyo de sostenimiento, obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, según la fase del aprendiz y las prestaciones sociales y demás derechos laborales para los contratos con aprendices en etapa práctica como se detalla en el Anexo 1. proyección reconocimiento aprendices SENA.

Tabla 1. Resumen de la proyección de la ejecución del “Fondo Aprendiz Sena”

MES	LECTIVA	PRODUCTIVA	MONETIZACIÓN	VALOR APOYO DE SOSTENIMIENTO O - LECTIVA	VALOR APOYO DE SOSTENIMIENTO - PRODUCTIVA	VALOR RECONOCIDO	PORCENTAJE	OBSERVACION
ABRIL	27	0	0	\$ 711.750	\$ -	\$ 24.280.307	16,23%	PAGADO
ABRIL SUB	0	0	631	\$ -	\$ -	\$ 34.787.698		PAGADO
MAYO	27	0	0	\$ 711.750	\$ -	\$ 24.023.250		PAGADO
MAYO SUB	0	0	631	\$ -	\$ -	\$ 20.910.432	12,34%	PAGADO
JUNIO	25	2	0	\$ 711.750	\$ -	\$ 24.290.125	6,67%	POR PAGAR
JULIO	22	5	0	\$ 1.067.625	\$ 1.423.500	\$ 38.572.172	10,60%	POR PAGAR
AGOSTO	19	8	0	\$ 1.067.625	\$ 1.423.500	\$ 41.898.032	11,51%	POR PAGAR
SEPTIEMBRE	19	8	0	\$ 1.067.625	\$ 1.423.500	\$ 41.898.032	11,51%	POR PAGAR
OCTUBRE	18	9	0	\$ 1.067.625	\$ 1.423.500	\$ 43.006.652	11,81%	POR PAGAR
NOVIEMBRE	13	14	0	\$ 1.067.625	\$ 1.423.500	\$ 48.549.753	13,34%	POR PAGAR
DICIEMBRE	9	18	0	\$ 1.067.625	\$ 1.423.500	\$ 52.984.233	14,56%	POR PAGAR
TOTAL DE LA EJECUCIÓN 2025						\$ 395.200.687	108,56%	
Valor a redistribuir						\$ 31.174.384		

La interventoría ha verificado mes a mes la cantidad de empleos que ha generado el contrato 4600104455 de 2025, y se evalúa si la cantidad de aprendices por las que se monetiza corresponde de acuerdo a la normatividad al personal contratado para la ejecución del contrato en mención. Se debe tener en cuenta que el cálculo se realiza en la proporción de un aprendiz por cada veinte empleados.

Tabla 4. Generación de empleos directos

Mes	Numero de empleo	No. Aprendices máximas para reconocer	Aprendices según resolución
Abril	693	693/20= 34,65	27
Mayo	683	683/20= 34,15	27
Junio	689	689/20= 34,45	27

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Julio	736	$736/20 = 36,8$	27
-------	-----	-----------------	----

Del cuadro anterior se puede observar que el reconocimiento que se ha realizado al contratista se encuentra por debajo al máximo permitido de acuerdo al número de empleados al servicio del Sena y esto se debe a que, la Resolución que tiene vigente el contratista está calculada con la base de datos de 2024.

Descripción de la necesidad para Mantenimientos correctivos:

Al realizar el seguimiento en el comportamiento de la ejecución del recurso para la realización de mantenimientos correctivos, a los equipos de los 187 establecimientos educativos asignados al contratista, se observa que debido a la atención que se realizó entre el 1 de abril y el 16 de mayo de 2025, de los establecimientos que le fueron asignados debido a la declaratoria de desierto del lote 2 en el proceso de licitación pública 70007688 de 2024; El presupuesto sufrió una aceleración en la ejecución y de acuerdo a la necesidad en cada uno de los EE la interventoría prevé que es necesario ampliar el este recurso, en los Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148), lo que equivale al valor gastado en la ejecución de los EE que fueron asignados de manera transitoria.

Tabla 2. Ejecución de presupuesto de mantenimientos correctivos

Mes	EE del lote 1	EE del lote 2 (subcontratación)
Abril	\$ 28.177.465	\$ 13.523.522
Mayo	\$ 46.723.487	\$ 16.933.626
Junio	\$ 20.626.027	\$ -
	\$ 95.526.979	\$ 30.457.148
Total de la ejecución		\$ 125.984.127

El presupuesto para mantenimientos correctivos del contrato 4600104455 de 2025 es de Doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos (\$ 289.404.558), en la ejecución de abril mayo y junio se han ejecutado \$125.984.127, faltando cinco meses por el reconocimiento de pagos al contratista se tiene disponible \$ 163.420.431. Por lo anterior es necesario realizar una redistribución de recursos de Treinta millones cuatrocientos

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148), para la ejecución de los 187 establecimientos educativos asignados al lote 1.

A la fecha el contrato 4600104455 de 2025 se observa que se cuenta con un recurso por inejecuciones. Los recursos por inejecuciones se derivan porque el contrato estaba proyectado para iniciar su ejecución en el mes de marzo, sin embargo el inicio efectivo fue el primero de abril de 2025, además durante la totalidad de los días del calendario escolar no se presentan diariamente los setenta y siete mil ochocientos cuatro (77.804) beneficiarios asignados al contratista, por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, se va quedando un recurso sin ejecutar; igualmente se presentan circunstancias como las fechas especiales de los educadores como los días de la familia (02 de mayo y 8 de agosto), y el día del educador (16 de mayo) el paro nacional de educadores del 11 de junio que produce nuevas inejecuciones, lo mismo que los días que los Establecimientos educativos desescolarizan por situaciones como jornadas pedagógicas, entregas de notas, inconvenientes con servicios públicos, seguridad, entre otros. A la fecha se cuenta con un saldo por inejecuciones por un valor de Dos mil quinientos tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos M/L (**\$ 2.503.834.164**) del cual se pueden redistribuir los treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) que se requieren en el Fondo de aprendices Sena y Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148) que se requieren para mantenimiento correctivo.

Tabla 3. Descripción valores de ejecución e inejecución contrato lote 1

LOTE	1
VALOR RACIONES CONTRATO INICIAL	\$ 76.688.194.590
VALOR MTO CORRECTIVOS	\$ 289.404.558
VALOR FONDO APRENDIZ SENA	\$ 364.026.303
1 VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$ 77.341.625.451
2 EJECUCIÓN RACIONES ACUMULADAS JULIO	\$ 36.085.589.278
2.1 RECONOCIMIENTOS	\$ 14.175.508
2.2 DESCUENTOS	\$ 124.553.360
2.3 CORRECTIVOS	\$ 125.984.127
2.4 APRENDICES	\$ 128.291.811
3 EJECUCION ACUMULADA A 31 DE JULIO DE 2025 - PAGADA EN JULIO	\$ 36.229.487.364
4. VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN AGOSTO	\$ 9.170.195.760
5 VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN SEPTIEMBRE	\$ 11.208.017.040

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

6. VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN OCTUBRE	\$ 8.660.740.440
7 VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN NOVIEMBRE	\$ 9.170.195.760
8 CORRECTIVOS 100%	\$ 163.420.431
9 RECONOCIMIENTO FONDO APRENDIZ 100%	\$ 235.734.492
10= (4+5+6+7+8+9) VALOR PROYECTADO AGOSTO - NOVIEMBRE	\$ 38.608.303.923
11= (3+10) VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN CONTRATO	\$ 74.837.791.287
12 = (1-11) VALOR DE INEJECUCIÓN	\$ 2.503.834.164

Teniendo en cuenta el valor proyectado de inejecución por un valor de Dos mil quinientos tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos M/L (**\$ 2.503.834.164**), con el cual se puede garantizar los recursos necesarios para la redistribución para el fondo aprendiz Sena y mantenimientos correctivos

Conforme a lo anterior, el presupuesto luego de realizar la redistribución, el presupuesto del contrato de acuerdo al siguiente cuadro, y teniendo en cuenta que el valor de raciones disminuye, el valor del Fondo Aprendices Sena aumenta en treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y que el recurso de mantenimientos correctivos aumenta en Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148) quedaría así:

Valor Raciones	\$ 76.626.563.058
Mantenimiento correctivo	\$ 319.861.706
Fondo aprendiz Sena	\$ 395.200.687
Valor del Contrato	\$ 77.341.625.451

2. **Modificar la cláusula decimosegunda Imputación del gasto, del anexo del contrato:**

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Especial Alimentos para Aprender – UApA, ha asignado recursos específicos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) por valor de \$11.455.913.000 en la vigencia 2025, los cuales deben ser ejecutados dentro del periodo fiscal vigente. Adicionalmente, contamos con \$563.187.410 de rendimientos financieros de la vigencia 2024, para un total de \$12.019.100.410. Si bien estos recursos no representan un alto porcentaje del total del presupuesto del PAE, su no ejecución podría comprometer su asignación en el siguiente año.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Actualmente, los contratos del PAE presentan una baja ejecución presupuestal debido a diversos factores, tales como la falta de interés en participar del programa, la inasistencia recurrente de escolares beneficiarios y la baja cobertura de la matrícula en las instituciones educativas. Esta situación ha limitado la posibilidad de realizar adiciones presupuestales a los contratos, dado que no se observa una capacidad real de ejecución adicional bajo las condiciones actuales. En este contexto, y con el fin de garantizar la ejecución total del presupuesto asignado por el Ministerio, se plantea realizar un cambio de fuente de financiación de los contratos actuales, liberando recursos ordinarios que pueden ser reorientados hacia otros programas sociales que lo requieren.

Este intercambio busca no solo evitar la inejecución de recursos del Ministerio, sino también asegurar la continuidad de las asignaciones futuras y optimizar el impacto social de los fondos públicos disponibles.

De los recursos susceptibles de cambio se encuentran comprometidos en el contrato 4600104455 de 2025, un total de Cuatro mil seis millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos tres pesos m/l (\$4.006.366.803).

RECURSOS A LIBERAR

PROYECTO	CONTRATO	PEDIDO	POSICIÓN	CDP	FONDO	POSPRE	VALOR CAMBIO DE FUENTE
240025	4600104455	4700056100	180	4000120198	110090125	2320202006	\$ 4.006.366.803

Por los anterior es necesario realizar la modificación de la cláusula decimosegunda, tendiente a disminuir el valor del CDP y RP existentes en un valor de Cuatro mil cuarenta y nueve millones seiscientos treinta mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 4.049.630.584) y agregar nuevo CDP y RP con el mismo valor en el cual se reflejen los cambios de las fuentes de financiación.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

PRIMERO: OTROSÍ 01:

- REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01:** Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendices Sena por valor de treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y para Mantenimientos

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148).

Con esta redistribución de recursos, el presupuesto del contrato quedaría así:

Valor Raciones	\$ 76.626.563.058
Mantenimiento correctivo	\$ 319.861.706
Fondo aprendiz Sena	\$ 395.200.687
Valor del Contrato	\$ 77.341.625.451

SEGUNDO: OTROSÍ: MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA: SEGUNDA IMPUTACIÓN DEL GASTO. DEL ANEXO DEL CONTRATO.

Se procede a modificar el valor del registro presupuestal el cual estaba de la siguiente manera:

CDP	VALOR DEL CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL
4000120198	\$ 77.341.625.451	4700056100

El cual quedara así:

CDP	VALOR DEL CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL
4000120198	\$ 73.335.258.648	4700056100
	\$ 4.006.366.803	

*Los datos que se encuentran en blanco se incorporaran en el anexo del contrato.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP Mediante Acta N° 80 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, del 16 de septiembre de 2025.

ANEXOS:

Lista de chequeo, Solicitud de la Secretaría de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato, Escrito del contratista en donde manifieste la

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

voluntad de realizar la modificación, Documentos del contratista de Registro de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía, Registro de Medidas Correctivas, Registro de inhabilidades por Delitos Sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, informe de interventoría, y copia del Acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los dieciséis (16) días del mes de septiembre, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


YUDIS DEL CARMÉN GONZALEZ DOVAL
Representante Legal
Consortio PAE Bienestar Escolar 2025
Interventoría